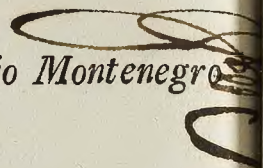


lares los oficios y solicitudes
dirijan, siendo de su cargo los
gastos de correo y demas gastos
originen.

Dios guarde á V. muchos
Murcia 5 de Octubre de 1802


Antonio Montenegro

Sres. Justicia y Ayuntamiento de *Carcaca*

En la Villa de Carcaca de A. M. O. N. a veinte y uno de Octubre de 1802



Ayuntamiento de Carcaca de A. M. O. N.